



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 162-2012-MPP**

San Pedro de Lloc, 23 de marzo del 2012.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

El expediente administrativo N° 3276 de fecha 23 de marzo del 2012, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante expediente de vistos de fecha 23 de marzo del 2012, el Sr. Segundo Concepción Moya De La Cruz, hace de conocimiento que su Sra. esposa se encuentra padeciendo de derrame, en tal sentido solicita apoyo económico por el monto de S/. 100.00 Nuevos Soles, los cuales servirán para la compra de medicamentos.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto, de fecha 23 de marzo del 2012, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 100.00 Nuevos soles, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados del presente año fiscal.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR** una Subvención Económica ascendente a **S/. 100.00 (Cien con 00/100 Nuevos Soles)**, a favor del Sr. **SEGUNDO CONCEPCIÓN MOYA DE LA CRUZ**, los cuales servirán para cubrir en parte los gastos que demanden la compra de medicamentos los mismos que serán destinados para su Sra. Esposa quien se encuentra padeciendo de derrame.

**ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR** a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados del presente año fiscal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Secretaría General  
Tesorería  
Interesado  
Presupuesto  
Archivo